

## PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA DECORACIÓN DEL PABELLON ESPAÑA EN LA FERIA INTERMODAL SOUTH AMERICA 2024

La Oficina Económica y Comercial de España en Sao Paulo, en nombre y representación de **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.** convoca licitación para la realización de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón España en la feria:

Feria	Fecha	Lugar	Superficie estimada
INTERMODAL SOUTH AMERICA 2024	5 al 7 de marzo 2024	Expo Exhibition & Convention Center de Sao Paulo, Brasil	100,00 m <sup>2</sup>

### Precio máximo de licitación (impuestos excluidos)

Todas las ofertas deberán ser presentadas en euros (EUR), excluyendo los impuestos.

El precio máximo por m<sup>2</sup> ofertado por las empresas concursantes no podrá ser superior a **550€/m<sup>2</sup>**. **Impuestos excluidos.**

El precio ofertado por la empresa licitadora por superficie neta no podrá exceder de **55.000 € (cincuenta y cinco mil euros), Impuestos excluidos**, a razón de 550 €/m<sup>2</sup> x 100 m<sup>2</sup>. Cualquier importe que exceda esta cantidad será automáticamente desestimado.

### Ofertas

Todas las ofertas y demás documentación deberán presentarse en español en formato electrónico digital, y enviarse a las siguientes direcciones, no más tarde del **8 de Diciembre de 2023**, a las 14:00 h., hora local en Sao Paulo: [tenders@icex.es](mailto:tenders@icex.es)

Sao Paulo, en la fecha que consta en la firma.

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación),  
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021)

Urbano Murillo García  
Consejero Económico y Comercial de la Oficina de Sao Paulo

*Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*



## CONDICIONES QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACION

### SECCIÓN A.- CONDICIONES GENERALES

#### PRIMERA. - Objeto

El objeto del presente concurso es la realización de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón España en INTERMODAL SOUTH AMERICA 2024 que se celebrará en Sao Paulo (Brasil) del 5 al 7 de marzo de 2024, siendo su finalidad establecer la mejor relación entre calidad de servicio y precio, por lo que ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquella empresa decoradora que, a su juicio y a tenor de los servicios ofertados, reúna las mejores condiciones:

Feria	Fecha	Lugar	Superficie estimada
INTERMODAL SOUTH AMERICA 2024	5-7 marzo 2024	Expo Exhibition & Convention Center de Sao Paulo, Brasil	100,00 m <sup>2</sup>

La presentación de proposiciones supone, por parte de los candidatos, la aceptación incondicional del clausulado de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desestimadas.

La oferta económica no podrá ser modificada por la empresa adjudicataria, por lo que, caso de producirse fluctuaciones monetarias que incidieran en los costes del contrato, éstas correrán a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

El procedimiento de contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos reguladores de la presente licitación y por la legislación específica aplicable a ICEX.

#### SEGUNDA. - Procedimiento de Adjudicación

La selección de la empresa adjudicataria será realizada por ICEX, de conformidad con su normativa interna indicada en el procedimiento descrito en la cláusula sexta siguiente y mediante la aplicación de los criterios objetivos que se indican a continuación, tomando como base la ponderación establecida para cada uno de ellos.

CRITERIOS VALORABLES	PUNTOS MAX.
<b>C.1. Precio</b> <b>(criterio evaluable mediante fórmulas – DOCUMENTO 3)</b>	<b>30</b>
Oferta más económica: máxima puntuación Resto de ofertas: Aplicación de fórmula: "puntos por oferta = (precio más bajo / precio por oferta) x puntuación máxima atribuida al criterio"	
<b>C.1. Mejoras.</b> <b>(criterio automático – DOCUMENTO 3)</b>	<b>2</b>
Entrega de 15 fotografías generales del pabellón antes de la feria y durante los días de feria, en formato digital, con calidad suficiente para ser publicadas en los medios de comunicación tanto en soporte papel como digitales. Sí / No Elegir una de las opciones.	Sí: 2 NO: 0
<b>C. 2. Grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto por ICEX.</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorará el grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto y recogido en la sección B de los documentos que rigen esta licitación relativa a las Prescripciones Técnicas.</i>	<b>6</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto por ICEX y al programa de necesidades. (5 puntos)</li> </ul>	MAX: 4	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir frigorífico, se valorará en función de la calidad (2 puntos)</li> </ul>	MAX: 2	
<b>C. 3. Materiales.</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorará la calidad de los materiales y acabados propuestos de conformidad con lo detallado en la sección B de Prescripciones Técnicas.</i>		<b>17</b>
<u>Suelo.</u> Se valorará en función de la calidad del acabado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará que la tarima sea del mínimo espesor posible. (1 punto)</li> <li>• Se valorará remate perimetral de la tarima en el mismo acabado que la superficie para presentar continuidad. (1 punto)</li> <li>• Se valorará que la oferta incluya muestras en fotografía de distintos acabados y calidades disponibles. (2 puntos)</li> </ul>	MAX: 4	
<u>Paramentos verticales.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de las paredes, de los separadores y de las cajas de luz que incorporan gráfica. Se valorará en función de la calidad del acabado prefiriendo superficies lisas y homogéneas. (3 puntos)</li> </ul>	MAX: 3	
<u>Señalización en altura y rótulos España.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará en función del diseño, de la calidad del acabado y del material empleado. (6 puntos)</li> </ul>	MAX: 6	
<u>Gráfica institucional y gráfica de stands de empresa.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará en función de la calidad materiales y acabados. (4 puntos)</li> </ul>	MAX: 4	
<b>C. 4. Características y tipo de iluminación y gráficas.</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorará la calidad y características del tipo de iluminación de conformidad con lo detallado en la sección B donde se disponen las Prescripciones Técnicas.</i>		<b>18</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de truss de iluminación colgado del techo del recinto ferial: Se valorará en función del tamaño y diseño del mismo, del diseño de las de luminarias, tipo, número y potencia lumínica de la iluminación general. Se valorará positivamente el empleo de tecnología LED. (8 puntos)</li> </ul>	MAX:8	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización en altura. Tipo de iluminación del mismo. Se valorará positivamente que sea un elemento total o parcialmente retroiluminado y el empleo de tecnología LED. (4 puntos)</li> </ul>	MAX:4	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gráfica empresas retroiluminada. Sistema de colocación que favorezca un rápido y fácil manejo. Se valorará que el sistema permita tensar bien la gráfica para que no se produzcan arrugas ni descuadres. (3 puntos)</li> <li>• Sistema de impresión que garantice colores de calidad y nitidez de imagen. Se valorará el tipo de tintas para impresión y su adherencia al soporte base. (3 puntos)</li> </ul>	MAX:6	
<b>C. 5. Calidad y diseño del mobiliario y equipamientos ofertados</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorará la calidad de los materiales y el diseño y acabados propuestos de conformidad con lo detallado en el pliego de Prescripciones Técnicas.</i>		<b>12</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiento y respaldo mullido del banco corrido de la zona de reunión privada. (2 puntos)</li> <li>• Diseño y ergonomía -un diseño simple será positivamente valorado- (3 puntos)</li> <li>• Mobiliario de almacenaje a medida con las dimensiones requeridas (5 puntos)</li> </ul>	MAX:10	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará la inclusión de mobiliario extra para los expositores sin cargo adicional en función de los elementos propuestos. (2 puntos)</li> </ul>	MAX:2	
<b>C. 6. Gestión de gráficas</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorarán los siguientes aspectos</i>		<b>12</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integral de gráficas de expositores. Se valorará la disposición de un servicio de diseño gráfico para la creación del material gráfico necesario para el sector. (5 puntos)</li> <li>• Comunicación directa con expositores y creación de Mock ups de la imagen final para cada expositor. Se valorará en atención al plan de comunicación (5 puntos)</li> <li>• Se valorará disponer de un equipo técnico dedicado a esta labor y la experiencia de éste en función del resto de equipos propuestos por las empresas oferentes (2 puntos)</li> </ul>	<b>MAX 12</b>	
<b>C. 7. Criterios medioambientales</b> <b>(criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)</b> <i>Se valorará positivamente la aportación de documentación acreditativa de los aspectos medioambientales, tales como certificados.</i>		<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará en función de la sostenibilidad de los materiales y procesos constructivos y logísticos, de la mayor presencia de materiales reutilizados, reciclables o procedentes de materiales reciclados. Señalar si se dispone o no del certificado del proveedor con la información del contenido en reciclado del material y/o certificaciones medioambientales. (1,5 puntos)</li> </ul>	MAX: 1,5	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará la política de gestión de residuos. Descripción de la política de residuos para los materiales deteriorados que ya no vayan a ser utilizados. Se valorará el grado de detalle, así como el alcance de materiales incluidos. (Máx. 0,75 puntos)</li> <li>• Propuestas de reutilización, reciclaje, destrucción, etc. Se valorará el grado de detalle, así como el alcance de materiales incluidos. (Máx. 0,75 puntos)</li> </ul>	MAX: 1,5	
<b>Total</b>		<b>100</b>

Escala para todos los criterios valorables mediante juicios de valor, del C.2 al C.7 se puntuarán de la siguiente manera:

- No aporta nada relevante – 0%
- Bajo – 20%
- Medio – 50%
- Bueno – 75%
- Excelente – 100%

En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, se resolverá aplicando los criterios sociales que se indican a continuación, por orden y referidos a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere esta cláusula será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con anterioridad.

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de trabajadores en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El empate, si la aplicación de los criterios anteriores no hubiera dado lugar a un desempate.

Se excluirán las propuestas que no se presenten dentro del plazo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente briefing dará lugar a la descalificación de la empresa de que se trate. ICEX podrá considerar que ningún licitador puede optar a la adjudicación del concurso si, a raíz de las ofertas y documentos presentados, éstos no cumplen con requisitos mínimos como la solvencia del contratista, el proyecto técnico, su idoneidad o los precios cotizados



ICEX se reserva el derecho de recabar información sobre los aspectos incompletos o cuestiones que pudieran surgir de las ofertas presentadas por las empresas participantes. Las empresas participantes deberán corregir los defectos en el plazo indicado en cada caso.

El licitador con la puntuación más alta será informado de la adjudicación a la mayor brevedad. Todas las empresas concursantes serán informadas puntualmente del resultado del proceso de selección.

De entre los criterios objetivos de valoración de las ofertas, se establece que el criterio precio podrá ser tomado en consideración a los efectos de apreciar una oferta anormalmente baja.

Podrán considerarse anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando concurriendo menos de tres (3) licitadores, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20%.
- 2.- Cuando concurren tres (3) o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

Plazo establecido para justificar el bajo nivel de precios o costes es de un máximo de 72 horas a contar desde el día siguiente a dicha notificación (sin contar sábados y festivos).

### **TERCERA. - Precio de adjudicación**

El precio ofertado por los licitadores incluirá, entre otros, todos los gastos, incluso los relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio, y no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, en su caso, sus prórrogas, salvo contrato expreso al respecto por las Partes.

Las ofertas presentadas no podrán superar los **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 EUROS)** a razón de (100 m<sup>2</sup> x 550,00 EUROS/m<sup>2</sup>). impuestos excluidos

Cualquier oferta que exceda esta cantidad será desestimada.

Este es un precio estimado, en el caso de que la superficie varía, esto implicará una variación del precio, según el precio por metro cuadrado.

La cantidad especificada en la oferta no podrá ser modificada por el Adjudicatario, durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado debe incluir los trabajos relacionados con la construcción, el montaje, la provisión y la conexión de mecanismos y dispositivos adicionales necesarios para que todos los equipos funcionen, incluso aquellos que alquilan los expositores, como exhibidores refrigerados, audiovisuales, etc., mantenimiento y desmontaje del Pabellón de España, así como todos los artículos de gastos derivados del transporte desde y hacia el lugar donde se celebra la Feria, el acarreo (drayage) y el equipo necesario para el montaje y desmontaje del Pabellón, el almacenamiento y el transporte de cargas dentro de la Feria y el alquiler de cualquier otro servicio requerido dentro de la Feria para dar cumplimiento al contrato que se firme con la empresa adjudicataria.

El precio ofertado también deberá incluir todos los aplicables, así como los conceptos de gasto derivados del transporte hasta y desde el recinto ferial, del material necesario para el montaje y desmontaje, almacenaje y movimiento de cargas en feria y alquiler de cualesquiera otros servicios feriales necesarios para la ejecución del contrato.

Deberán estar incluidos en el precio de la oferta:

- **Las contrataciones de los cuadros generales de electricidad.** Las solicitudes de los cuadros generales de electricidad y tomas de agua/desagüe serán gestionadas por el adjudicatario.
- Todos los **trabajos** eléctricos, conexiones, acometidas, boletines, permisos y gestión del suministro con la feria, así como cualquier otro gasto relacionado con la **electricidad**.
- Todos los trabajos de acarreo necesarios para el montaje y desmontaje del pabellón.

No se aceptarán costes extras adicionales.



#### **CUARTA. – Valor estimado de la contratación**

El valor estimado de esta contratación considera el valor del contrato inicial y el valor de las dos posibles prórrogas.

De acuerdo con lo anterior, el valor total estimado de este contrato es de ciento setenta y seis mil veinte euros (176.020,00 €) impuestos excluidos con el siguiente desglose:

- Presupuesto Base de Licitación (sin impuestos): 55.000,00 €
- Importe 1ª Prórroga:..... 55.000,00 €
- Importe 2ª Prórroga: ..... 55.000,00 €
- Importe Modificaciones previstas (20%): ..... 11.020,00€

#### **QUINTA. – Facturación y Pagos**

El adjudicatario tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios/m<sup>2</sup> convenidos, de los servicios/trabajos efectivamente prestados con sujeción al contrato otorgado.

- Con carácter de adelanto, se facturará la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) del total del precio de la oferta a la firma del contrato.
- La facturación del importe del precio del contrato restante se realizará a la finalización de los trabajos contratados.

Las facturas serán atendidas en un plazo no superior a treinta (30) días desde su presentación, una vez descontadas las penalizaciones – si las hubiere – y previa aceptación, por parte de los responsables de ICEX, de los trabajos realizados.

Las facturas emitidas por el contratista cumplirán con los siguientes requisitos administrativos:

- Las facturas serán emitidas a nombre de:  
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.  
Paseo de la Castellana 278  
E-28046 Madrid (Spain)
- Y enviadas a:  
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.  
Oficina Económica y Comercial en São Paulo  
Embajada de España en Brasil  
Praça General Gentil Falcão, 108 – Conj. 82  
04571-150 Brooklin Novo, São Paulo - SP  
(+55) 11 5105 – 4387  
[saopaulo@comercio.mineco.es](mailto:saopaulo@comercio.mineco.es)

Número de identificación fiscal: ESQ - 2891001F (ICEX está fiscalmente registrada en España)

#### **SEXTA. – Procedimiento**

Estos pliegos serán remitidos a varias compañías y también publicados en la web de la Oficina Económica y Comercial de España en Sao Paulo (<https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/BR/convocatorias>).

Las compañías interesadas en la licitación podrán contactar a ICEX ([tenders@icex.es](mailto:tenders@icex.es)) con cualquier cuestión relacionada con la misma hasta el **6 de Diciembre de 2023**, a las 14:00 hrs, hora local en **Sao Paulo**.

Cualquier gasto en el que incurran las empresas candidatas en la preparación de la presentación de las ofertas correrá a cargo de las empresas involucradas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso de ningún tipo de gasto.



La presentación de la oferta y, por tanto, la participación en esta licitación implica la aceptación expresa por parte de la empresa de todos los puntos contenidos en los pliegos reguladores de la misma.

La propuesta debe enviarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico [tenders@icex.es](mailto:tenders@icex.es) y dentro del plazo indicados al comienzo de este documento.

Todos los archivos que se presenten no deben exceder los 4 mb de tamaño si se envían como archivo adjunto; si los archivos son más grandes, use un servicio de transferencia de archivos, que haya verificado que funcione.

La propuesta deberá presentarse en español, electrónicamente en formato pdf y, en su caso, utilizar Excel para los números.

Todas las empresas que presenten una propuesta deben saber que los Servicios Jurídicos de ICEX revisarán la documentación presentada para asegurarse de que cumple con los requisitos contenidos en este pliego.

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados a las empresas participantes (ver Documento 1), posteriormente se revisará y evaluará la oferta técnica (propuesta de trabajo ver Documento 2). Una vez asignados los puntajes de evaluación a la propuesta técnica, se procederá a la apertura y evaluación de la oferta económica y de los puntos a determinar mediante criterios automáticos (Documento 3). **El precio contenido en la oferta económica no se conocerá hasta ese momento.**

Se tomará una decisión en un plazo estimado de cuatro semanas a partir de la fecha de publicación de este documento.

ICEX podrá declarar la licitación desierta si las ofertas y la documentación presentadas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a solvencia, proyecto técnico o idoneidad en los precios ofertados.

ICEX se reserva el derecho de revocar la adjudicación en cualquier momento si el adjudicatario incumple cualquiera de los requisitos establecidos en los documentos que rigen la licitación.

La presentación de la propuesta/oferta debe dividirse y presentar en los siguientes **tres (3) documentos separados en formato digital (en pdf)** que se detallan a continuación:

Toda la documentación se presentará únicamente en formato electrónico.

- **Documento 1:** DOCUMENTACIÓN LEGAL A PRESENTAR. En este documento las ofertas deberán proporcionar información detallada sobre sus empresas con referencia a los elementos detallados en el Anexo 1.A a estos pliegos. Ver Anexo 1.
- **Documento 2:** DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR. En este documento las ofertas deberán proporcionar la información detallada sobre el proyecto indicada en el Anexo 2.A a estos pliegos. Ver Anexo 2.
- **Documento 3:** PROPUESTA ECONÓMICA Y SOBRE CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (MEJORAS). La propuesta económica debe estar en (EURO). En este documento las ofertas deberán proporcionar la información detallada sobre su oferta económica (que debe estar en EURO). Ver Anexo 3.

#### **SÉPTIMA. - Prórroga del contrato**

Con el fin de defender la imagen institucional de España en Ferias o Ferias Internacionales, ICEX se reserva el derecho de prorrogar el contrato suscrito con el adjudicatario por un máximo de las siguientes dos (2) ediciones de la Feria con independencia de la fecha de ejecución sin convocar una nueva licitación.

Se aplicarán a la prórroga los términos y condiciones generales del Pliego de Condiciones que rigen esta licitación.



**OCTAVA.- Modificación del contrato**

Las partes podrán acordar, una vez formalizado el contrato, las modificaciones en el mismo que se consideren necesarias para su correcta ejecución, siempre y cuando las mismas no alteren la naturaleza global del contrato inicial ni supongan una modificación sustancial.

A estos efectos, se considerará una modificación sustancial aquellas cuyo coste implique una variación del precio del contrato superior al 20%. Las posibles modificaciones en el precio del contrato pueden deberse a:

- Nuevas funcionalidades en el programa de necesidades y/o equipamiento del Pabellón, que sea necesario incluir stands de empresa o que pueda ser necesario introducir por cambios en el recinto ferial.
- Modificaciones en el lugar de celebración de la feria.

Asimismo, se podrán llevar a cabo modificaciones cuya necesidad derive de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles siempre que su coste no implique una variación del precio del contrato superior al 50%.

En todos los casos, el adjudicatario proporcionará por escrito, a petición de ICEX, las condiciones técnicas, económicas y de cualquier otra índole, antes de llevar a cabo cualquier modificación al contrato. La modificación deberá ser aprobada previamente por ICEX y formalizada en la correspondiente adenda al contrato.

**OCTAVA. - Formalización del contrato**

La relación jurídica entre el adjudicatario del concurso e ICEX se formalizará mediante la firma del oportuno Contrato. Será requisito previo a la firma del contrato la presentación por parte de la empresa adjudicataria, y en los plazos que se indican, de la documentación a que se refieren los Anexos 1.B y 2.B a estos pliegos.

**NOVENA - Fuerza Mayor o restricciones impuestas por las Autoridades del Recinto Ferial**

ICEX y la empresa que resulte adjudicataria no serán responsables por los daños y perjuicios causados a la otra parte por retrasos o incumplimientos de establecidos en estos pliegos y en el contrato que derive que traigan su causa en casos de fuerza mayor o restricciones impuestas por las Autoridades de Feria. Dichas obligaciones considerarán suspendidas mientras dure la situación de fuerza mayor o de restricción ferial y las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en lo posible sus respectivos intereses. En todo caso, la parte que tenga conocimiento de estos hechos deberá informar a la otra a la mayor brevedad para que se suspendan dichas funciones o se adopten las medidas que estime oportunas. Si la causa de Fuerza Mayor o restricción ferial se prolonga en el tiempo por más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato sin tener que indemnizar a la otra parte por ello.

**DÉCIMA. - No celebración de la Feria**

Si por causas ajenas a la voluntad de ICEX, no se celebre la Feria después de adjudicada, ICEX abonará a la empresa adjudicataria, exclusivamente, los gastos en los que la empresa hubiera incurrido como consecuencia de la adjudicación y hasta la recepción de la comunicación formal de este hecho, siendo imprescindible la justificación documental de los mismos y la conformidad de ICEX.

En caso de aplazamiento de la Feria, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible sus respectivos intereses.

**UNDÉCIMA. - Ejecución del contrato**

Los trabajos de construcción, montaje y decoración deberán estar finalizados 12 horas antes de la inauguración de la feria, salvo fuerza mayor o limitaciones impuestas por la Organización Ferial. La última jornada se dedicará a trabajos de limpieza general y debida atención a los stands.





El Pabellón deberá estar completamente limpio a las 14:00 horas del día anterior a la fecha de inicio del certamen.

Los trabajos deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas Sección B y con los materiales y acabados adecuados, no aceptándose materiales / mobiliario defectuosos, de baja calidad o en mal estado de conservación.

La empresa adjudicataria se obliga igualmente a realizar todos sus trabajos, especialmente el desmontaje de los stands en los términos y plazos señalados por la normativa Ferial y de conformidad con las instrucciones dadas por ICEX o por sus representantes en la feria.

#### **DUODÉCIMA. - Obligaciones del Contratista**

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las normas técnicas establecidas por el Reglamento de la Feria, y de presentar los planos necesarios para su aprobación, así como en caso de resultar necesario el pago de las fianzas solicitadas por los Organizadores para permitir las obras en el Salón de Exposiciones que deban incluirse. en el precio de la oferta.

El contratista deberá disponer de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para hacer frente a sus obligaciones, fijándose el español como idioma de comunicación entre las partes.

Correrán por su cuenta y riesgo la contratación de los servicios, y la obtención de los permisos, licencias y seguros necesarios para la realización de los trabajos relacionados con el montaje, mantenimiento y desmontaje.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil** que cubra las reclamaciones que pudieran derivarse de eventuales daños o pérdidas personales o patrimoniales sufridos por los trabajadores, expositores, visitantes o cualquier otra persona durante o como consecuencia del montaje, mantenimiento y desmontaje. Los gastos inherentes a estos conceptos deberán estar incluidos en la oferta económica presentada.

El contratista garantizará la presencia, durante todo el proceso de montaje, de una persona de su empresa con la capacidad suficiente para ordenar los cambios que puedan resultar necesarios por imprevistos o inconvenientes surgidos durante dicho montaje.

El contratista pondrá igualmente a disposición de ICEX el número **de trabajadores necesarios para asistir a los expositores durante la mañana de la inauguración de la feria, así como un mínimo de un (1) trabajador (perteneciente a su plantilla) para garantizar el mantenimiento del stand durante todos los días de celebración de la feria.**

ICEX se reserva el derecho de modificar o cancelar servicios individuales, en cuyo caso el contratista será informado por escrito y con la suficiente antelación.

#### **DECIMOTERCERA. - Subcontratación**

El contratista no podrá subcontratar ninguno de los trabajos previstos en el presente pliego, a menos que ICEX lo autorice previa y expresamente. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a ICEX de los trabajos u omisiones de la empresa subcontratista.

#### **DECIMOCUARTA. - Propiedad de los diseños**

Pertencerán a ICEX, en exclusiva, todos los derechos de explotación sobre cuantas creaciones de Propiedad Intelectual pueda desarrollar el adjudicatario en el ejercicio o con ocasión de los trabajos de diseño objeto de la presente licitación, incluyendo el derecho de uso, reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición a través de Internet. Estos derechos pertenecerán a ICEX, en exclusiva, a nivel mundial, y durante el periodo de protección de los derechos de autor, para todo tipo de soportes conocidos, en cualquier formato.

De igual manera, la propiedad intelectual de los logos, dibujos, imágenes y el material de apoyo fotográfico y video que ICEX entregue al adjudicatario, pertenece en exclusiva al Primero.

Por tanto, la empresa que resulte adjudicataria se compromete a que, salvo que medie consentimiento expreso de ICEX, no podrá utilizar el resultado de su labor, ni podrá reproducirlo, transmitirlo, modificarlo,



adaptarlo, cederlo, alquilarlo, prestarlo ni realizar cualquier otra actividad.

Los licitadores garantizan a ICEX que el resultado de sus trabajos de diseño no vulnerará los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, u otros derechos de terceros. En el supuesto de que terceras personas, físicas o jurídicas, iniciasen cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial por tal motivo, ICEX quedará exonerado de cualquier responsabilidad por tal concepto, asumiendo la empresa adjudicataria cuantos gastos e indemnizaciones puedan resultar de tal acción, incluyendo las costas procesales. ICEX notificará de forma inmediata a la empresa adjudicataria la existencia de dichas acciones judiciales o extrajudiciales de terceros, y colaborará, en la medida de sus posibilidades, con la empresa adjudicataria durante la tramitación y substanciación de la acción iniciada.

#### **DÉCIMOQUINTA. - Normas de seguridad e higiene**

El adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las normas laborales y de prevención de riesgos impuestas por la legislación del país en que se celebre la Feria y por el Reglamento del Recinto Ferial.

#### **DÉCIMOSEXTA. - Penalizaciones**

##### 16.1 Montaje

ICEX podrá imponer penalizaciones por mala ejecución en los acabados finales, por utilización de materiales y/o mobiliario en mal estado o deficiente calidad y, en general, por **deficiencias en el montaje**. Las penalizaciones se calcularán en proporción a los daños y perjuicios causados.

Los **retrasos** en la entrega de la obra sobre la hora establecida (12 horas antes de la inauguración oficial de la feria) se penalizarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

- **PRIMER BLOQUE:** De 1 hora a 3 horas de retraso (a contar desde la hora límite de entrega del pabellón, es decir, 24 horas antes de la inauguración oficial). 4% sobre el importe total del contrato de decoración que se formalice con la empresa adjudicataria por cada una de las tres (3) primeras horas o fracción
- **SEGUNDO BLOQUE:** De 4 horas a 6 horas de retraso (a contar desde la hora límite de entrega del pabellón, es decir, 24 horas antes de la inauguración oficial). 10% del precio del contrato de cada una de las ferias, aplicado a todo este bloque, sin considerar tramos horarios, y sin perjuicio de adicionar la penalización prevista en el primer bloque.
- **TERCER BLOQUE:** A partir de 7 horas de retraso y hasta la hora de inauguración del certamen (a contar desde la hora límite de entrega del pabellón, es decir, 24 horas antes de la inauguración oficial). ICEX estudiará la penalización oportuna hasta un máximo del 50% del precio del contrato de cada una de las ferias, y sin perjuicio de adicionar las penalizaciones fijadas en el primer y segundo bloque.

En caso de no estar terminados los trabajos (incluida la limpieza final) en el momento de la inauguración del certamen, ICEX podrá, además de la penalización establecida en el párrafo precedente, exigir daños y perjuicios al adjudicatario, reservándose ICEX el derecho a la ejecución de la garantía prestada.

Cuando el retraso en la finalización de los trabajos este motivado por incumplimiento del reglamento ferial, será aplicable el sistema de penalizaciones previsto anteriormente.

El incumplimiento en la puesta a disposición de los expositores de todos los elementos de los stands dentro del plazo marcado (12 horas antes de la inauguración oficial de la feria) se penalizará discrecionalmente por ICEX, reservándose ICEX el derecho a arrendar a terceros estos elementos, descontando su coste del precio del contrato

##### 16.2 Mantenimiento

ICEX podrá imponer penalizaciones si la ejecución de los trabajos de mantenimiento del pabellón durante el periodo de duración de la feria no se realiza adecuadamente y en un plazo de tiempo razonable para garantizar el normal funcionamiento del Pabellón; la cuantía de las mismas se fijará en proporción a los daños y perjuicios causados por el retraso y/o la mala ejecución de los trabajos.



### 16.3 Desmontaje

ICEX podrá imponer penalizaciones, si la ejecución del desmontaje y retirada de los elementos utilizados para la decoración del pabellón no se realiza conforme a las exigencias del reglamento del recinto ferial; la cuantía de las mismas se fijará en proporción a los daños y perjuicios causados.

En caso de incumplimiento del plazo de desmontaje establecido por el recinto ferial tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización a determinar por ICEX, que en ningún caso podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del importe del Contrato. La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que hubiere lugar, reservándose ICEX el derecho a la ejecución de la garantía prestada.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - Resolución**

ICEX se reserva el derecho de resolver el contrato de decoración por incumplimiento por parte de la empresa decoradora de cualquiera de sus obligaciones contractuales, exigiendo el abono de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

#### **DECIMOCTAVA. - Legislación aplicable**

Los trabajos de decoración se regirán por lo establecido en el contrato de decoración que se formalice con la empresa adjudicataria y por el presente pliego, que formarán parte integrante del mismo, y en defecto de lo anterior, se aplicará la legislación española.

#### **DECIMONOVENA. - Jurisdicción**

Para la resolución de los posibles litigios, controversias o reclamaciones derivadas de la ejecución o interpretación del contrato de decoración que se firme con la empresa adjudicataria del presente concurso se acudirá a la fórmula del arbitraje internacional. Los litigantes se someterán al arbitraje de la cámara de Comercio Internacional (CCI), nombrándose a tal efecto un árbitro, conforme al Reglamento de conciliación y Arbitraje de la CCI. El lugar de celebración del arbitraje será aquel que se determine en el contrato de decoración suscrito entre las partes.

Sao Paulo, en la fecha que consta en la firma.

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación),  
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021)

Urbano Murillo García  
Consejero Económico y Comercial de Sao Paulo

#### Anexos citados.-

- Anexo 1. Documentación legal a incluir en el Documento 1 de la oferta (Oferta administrativa).
- Anexo 2. Documentación técnica a incluir en el Documento 2 de la oferta (Oferta técnica).
- Anexo 3. Información sobre la oferta económica y criterios automáticos a incluir en el Documento 3 de la Oferta (Oferta económica y criterios automáticos).



## ANEXO 1 – DOCUMENTACIÓN LEGAL A PRESENTAR (DOCUMENTO 1)

### A – Documentación a presentar por los licitadores:

Las empresas licitadoras deberán entregar información detallada sobre sus compañías con relación a los siguientes extremos:

- 1) Estatus legal, estructura y tamaño (producción, número de empleados) y experiencia
- 2) Nombre del Presidente, Director y/o Director General, así como de otros miembros directivos, etc.
- 3) Mención de otros proyectos de decoración en los que haya participado, con especial hincapié en los proyectos de decoración de pabellones nacionales.
- 4) Todos los licitadores estarán obligados a presentar un informe de solvencia en el que conste que el volumen de negocio anual, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del licitador y presentación de ofertas, sea igual o superior 38.500,00 €
- 5) Declaración expresa de aceptación de cada uno de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación y en el Pliego.

### B – Documentación a presentar por la empresa adjudicataria

Certificado de seguro de responsabilidad civil o seguro contra daños a terceros conforme con lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego y en la propia Normativa del certamen.

En el caso de que la empresa adjudicataria tenga su residencia fiscal en España, se les solicitará la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 71 de la LCSP que, de acuerdo con la legislación española en estas materias, les sean de aplicación.



## ANEXO 2 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR: (DOCUMENTO 2)

Como el resto de la oferta, la documentación relativa a la oferta técnica deberá presentarse únicamente en FORMATO ELECTRÓNICO

### A – Documentación a presentar por los licitadores:

- a) Planos y vistas, elaborados por cada licitador, suficientes para poder evaluar la comprensión correcta del proyecto.
- b) Memoria descriptiva del proyecto, con los trabajos a realizar y especificaciones de los sistemas constructivos, materiales e instalaciones empleados, así como los detalles constructivos que permitan comprobar la resolución técnica de los distintos elementos del proyecto. Se hará especial mención a las especificaciones de las partidas siguientes:

#### Señalización en altura

- Tipo de material y composición destinado a los cajones de color amarillo-rojo para la identificación de los colores nacionales.
- Tipo de material y composición destinado a la identificación corpórea de España
- Tipo de material, composición y sistema de impresión del material propuesto para los frentes de los cajones de luz que alojarán imágenes de productos agroalimentarios.

#### Material gráfico en paredes

- Tipo de material, composición y gramaje. Adaptabilidad a una superficie plana (flexibilidad).
- Sistema de colocación.
- Sistema de impresión.
- Tipo de adhesivo.

#### Sistema constructivo

- Sistema constructivo de suelo.
- Sistema constructivo de paredes autoportantes.
- Sistema constructivo de la gráfica retroiluminada en paredes.

#### Iluminación

- La propuesta de iluminación de los stands.
- La propuesta de iluminación del almacén.
- La propuesta de iluminación del espacio común.
- La propuesta de retroiluminación en las cajas de luz.

#### Fotografías de los materiales, sistemas y acabados propuestos, siempre que sea posible.

- Fotos e información detallada, (medidas, acabados y características técnicas) de los elementos de mobiliario, iluminación y audiovisuales propuestos, siempre que sea posible.

#### Criterios medioambientales

- La propuesta incluye materiales cuya composición sea reciclable y respetuosa con el medio ambiente.
- La propuesta incluye políticas asociadas a la eliminación de materiales de un solo uso.



- Propuestas de reutilización, reciclaje, destrucción, etc. Se valorará el grado de detalle, así como el alcance de materiales incluidos

Gestión de gráficas.

- Gestión integral de gráficas de expositores. Se valorará la disposición de un servicio de diseño gráfico para la creación del material gráfico necesario para el sector. (5 puntos)
- Comunicación directa con expositores y creación de Mock ups de la imagen final para cada expositor (5 puntos)
- Se valorará tener un equipo técnico dedicado a esta labor (2 puntos)

NOTA: Las ofertas que no incluyan todos los apartados necesarios para la valoración solicitados dentro del proyecto técnico podrán ser objeto de exclusión automática.

**B – Documentación a presentar por la empresa adjudicataria**

El adjudicatario deberá presentar, 60 días antes de la fecha de montaje de feria, un proyecto completo del pabellón. A tal efecto, ICEX facilitará con la debida antelación el diseño definitivo del Pabellón Oficial, la relación de empresas participantes en la feria y el reglamento de Organización Ferial



### ANEXO 3 – DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y SOBRE CRITERIOS AUTOMÁTICOS A PRESENTAR: (DOCUMENTO 3)

#### Oferta económica:

- Desglose del coste total en porcentaje estimado:
  - Obras anteriores-Producción (cabinas, electricidad, agua, etc): %
  - Obras de obra (montaje y desmontaje): %
  - Servicio de transporte, carga y descarga: %
  - Honorarios por servicios de gestión y operación: %
- Estimación del monto de las obras y suministros de Electricidad y Fontanería.
- Presupuesto detallado por capítulos y por partidas, con indicación de los precios unitarios.

#### Criterios automáticos:

- Mejoras.
  - Entrega de 15 fotografías generales del pabellón antes de la feria y durante los días de feria, en formato digital, con la suficiente calidad para ser publicadas en los medios de comunicación tanto en soporte papel como digitales, con un mínimo de 10 MP – 300 ppp de resolución. Sí / No Elegir una de las opciones.



## **SECCIÓN B.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

1. DISTRIBUCIÓN
  - 1.1. Zona institucional y área de trabajo PT
    - 1.1.1. Área de Atención e información
    - 1.1.2. Puestos PT
  - 1.2. Zona de Stands
    - 1.2.1. Stand tipo 7m<sup>2</sup>
    - 1.2.2. Stand tipo mayor a 10m<sup>2</sup>
2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES
  - 2.1. Suelo
  - 2.2. Parámetros verticales
  - 2.3. Mobiliario
  - 2.4. Señalización
  - 2.5. Electricidad
  - 2.6. Iluminación
  - 2.7. Miscenaneous
    - 2.7.1. Entrega de stand
    - 2.7.2. Desmontaje
    - 2.7.3. Mantenimiento
    - 2.7.4. Posibles cambios
    - 2.7.5. Aprobación del proyecto ante la organización ferial
  - 2.8. Fotografías
    - 2.8.1. Descripción material fotográfico

### **1. DISTRIBUCIÓN**

Se acompaña planta orientativa de distribución de INTERMODAL SAO PAULO 2024 que puede sufrir cambios por incorporación o baja de alguna empresa expositora.

Se trata de un Pabellón de España que dispone de una zona de atención e información y diferentes configuraciones de las áreas de trabajo (puestos de trabajo-PT y stands), además de una zona para reunirse y catering.

Se adjunta una descripción gráfica del stand tipo y los elementos más importantes del mismo.

#### 1.1. Zona institucional y área de trabajo PT

La zona institucional estará dividida en la zona de atención e información, área de lounge y reunión y área de trabajo en puesto PT.

Dispondrá de un pórtico rojo de la altura máxima permitida según el manual del expositor. Este elemento será la identificación de España, con texto en portugués con retroiluminación led.

La pared divisoria con el stand adyacente contendrá gráfica continua en las paredes, siendo uno de los lados para la identificación de Ports of Spain y el otro, para los logotipos de todas las empresas. .

##### 1.1.1. Área de Atención e información

- Mostrador de información y atención:

De diseño simple en acabado blanco se compondrá de dos mesas móviles ligeras. Una de ellas contenida dentro de la otra. La de mayor tamaño tendrá 1,20 m de largo, 0,40 m de ancho y una altura de 1,20 m. Su forma será la de una U invertida, con dos patas continuas y una base encima. La de menor tamaño, será igual pero con unas medidas de 1,00 m x 0,40 de ancho y una altura de 1,00 m. Será colocada en el interior de la otra, pudiendo expandirse y moverse durante los distintos eventos.





Será el apoyo para el catering servido en feria. Podrá optarse por incluir algún vinilo de corte en alguno de sus elementos (logo de la institución, QR de catálogo... o similares)

Detrás del mostrador se construirá un espacio de servicio con dos almacenes que servirán para sostener la señalizador en altura

Uno estará equipado con una base de enchufe múltiple, papelera, perchero y estanterías para el material promocional. Deben tener acceso mediante código electrónico o llaves para poder ser cerrado. El otro, contendrá el almacenaje necesario para el servicio de catering: Estanterías, nevera, enchufes, perchero, papelera, etc.

El espacio lounge estará en el área entre estos dos almacenes y tendrá un techo de menor altura, permitiendo colgar algunas lámparas de diseño sencillo y elegante. El mobiliario estará compuesto por dos sofás y una mesa baja. – ambas piezas deben ser sencillas y compactas y ocupar el mínimo espacio posible sin restar confort. Será necesario el envío de varias propuestas de mobiliario e iluminación para poder elegir la más acorde al diseño del pabellón. La selección final será por parte del ICEX, pudiendo pedir más opciones si ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos.

Se creará un área de trabajo compuesta por mesas altas y taburetes en cantidad suficiente para amueblar esta zona de trabajo común.. Todo el mobiliario debe ser blanco de diseño simple y de calidad.

Las cantidades de piezas de mobiliario se fijarán una vez determinadas las necesidades de las empresas que acuden con los diferentes formatos y la superficie que ocupe el pabellón.

#### 1.1.2. Puestos PT

Alrededor de la zona de atención se construirán entre 5 y 6 puestos de trabajo PT. La cantidad puede variar en función de las necesidades.

Cada uno de los puestos de trabajo constará de una superficie de trabajo de 1,20m x 0,40m y 0,90m x 0,40m; su acabado será el mismo que el de la superficie de trabajo y todo de color blanco.

Contará con dos taburetes de diseño español y dispondrá de una regleta de enchufes. Todo el cableado será oculto.

Esta zona deberá estar dotada de papeleras en número suficiente para cubrir las necesidades

#### 1.2. Zona de stands

Hay siete stands que se distribuyen ocupando varios frentes de la isla. Las superficies de cada uno se indican en el plano de distribución adjunto.

##### 1.2.1. Stand tipo 7m<sup>2</sup>

Estos stands constan con un único muro con gráfica de 1,20 m x 2,00 m de alto. Este muro consta en su parte inferior, de una cajonera blanca (0,40 x 0,50 m), con puertas y cierre con almacenaje para el expositor. Sobre la tapa superior, un acabado en madera, y el resto del muro, (1,20 x 1,50 alto) tiene una caja de luz cuya superficie iluminada ocupa la totalidad de la cara (dimensiones en plano adjunto). En ese lienzo se reproducirá una imagen facilitada por la empresa. El otro muro será opaco y servirá para situar rotulación identificativa.

La tarima será blanca lisa y de un espesor mínimo para ocultar el cableado. La división con las empresas colindantes mediante una celosía ligera de cilindros blancos de 1,00 m de altura y del menos diámetro posible, empotrados al suelo.

El stand estará equipado con una mesa redonda y cuatro sillas preferiblemente blancas (aunque se podrán incorporar una silla de color rojo sustituyendo a una de las blancas de cada uno de los conjuntos). Las empresas podrán elegir si el conjunto de mesas y sillas es baja, alta o una combinación de ambos. Estos datos se facilitarán una vez se haya realizado las consultas a las empresas participantes. Cada stand también tendrá una papelera y una base de enchufe doble empotrada en la tarima del suelo por cada 7m<sup>2</sup> (Los stands de mayor superficie tendrán un número proporcional de elementos.

##### 1.2.2. Stand tipo mayor a 10m<sup>2</sup>

Estos stands constan con un muro autoportante con una caja de luz cuya superficie iluminada ocupa la totalidad de la cara (dimensiones en plano adjunto). En ese lienzo se reproducirá una imagen facilitada



por la empresa. El otro muro será opaco, tendrá un puesto de trabajo y servirá para situar rotulación identificativa.

Los stands están delimitados mediante un cierre que permite el contacto visual con el resto del pabellón. Dicho cierre está compuesto una cajonera blanca con tapa de madera (igual características que las del stand tipo de 7m<sup>2</sup>) y pudiendo incorporar algún elemento de límite visual a posteriori. Sobre esta cajonera, se sucederá la celosía de tubos de madera blanca hasta la altura de 1,00 m que permita la separación física entre stands sin límite visual.

Este almacenaje, servirá para las dos empresas, siendo la mitad accesible desde un lado y la otra desde el otro.

El stand estará equipado con una mesa redonda y cuatro sillas preferiblemente blancas (aunque se podrán incorporar una silla de color rojo sustituyendo a una de las blancas de cada uno de los conjuntos). Las empresas podrán elegir si el conjunto de mesas y sillas es baja, alta o una combinación de ambos. Estos datos se facilitarán una vez se haya realizado las consultas a las empresas participantes. Cada stand también tendrá una papelera y una base de enchufe doble empotrada en la tarima del suelo (por cada 7m<sup>2</sup>).

Además, dispondrá de un elemento señalizador descrito en los planos y en el apartado señalización que figura a continuación.

El ofertante deberá adjuntar fotografías del mobiliario propuesto.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

### 2.1. Suelo

Será de tarima de madera con acabado en melamina en color blanco y el zócalo irá rematado en igual color y material. El espesor será el mínimo posible para ocultar el cableado, y con los cantos en rampa para facilitar la accesibilidad.

Pueden emplearse revestimientos vinílicos continuos antideslizantes, de color blanco sólido, de textura lo más discreta posible – no se admiten las de imitación de material alguno. Muestra y referencia de calidad imprescindibles

Sobre él se rotulará, en vinilo de corte de color rojo, el nombre de la empresa expositora.

Durante el montaje se protegerá convenientemente con una lámina de PVC que se retirará antes de la inauguración.

### 2.2. Parámetros verticales

El planteamiento del pabellón es el de un amplio espacio comunicado visualmente en la que se han eliminado las paredes.

La única área cerrada del pabellón es la zona almacén. Sus cerramientos se construirán en madera lacada o pintada en color blanco. La parte superior llevará la palabra ESPANHA troquelada y retroiluminada.

La superficie ocupada por cada uno de los expositores se acotará mediante un muro exento autoportante, un lado será opaco y el otro será una caja de luz cuyo frontal entelado reproducirá una imagen provista por el expositor que ocupará la totalidad de la superficie.

Se completará lateral de cada stand mediante una sucesión de cilindros de madera de 1,00 m de altura, incrustados en la tarima del pabellón (no tendrán zócalo en superficie) pintados en blanco.

### 2.3. Mobiliario

Las sillas, taburetes y mesas empleadas serán de color blanco, de calidad y de diseño español.

Los muebles fabricados expresamente serán de madera lacada preferiblemente, si entra dentro del presupuesto, en blanco o rojo en el caso del mostrador de información.

El mostrador de expositor tendrá un diseño especial, estará fabricado en madera lacada, preferiblemente si entra dentro del presupuesto, en blanco e incluirá una caja de luz insertada en su frente que servirá como soporte de los logos que más adelante se definan.

El ofertante deberá pasar un listado de precios unitarios de los siguientes elementos:



- Mesa redonda
- Silla
- Mesa alta redonda
- Taburete
- Estantería

#### 2.4. Señalización

La señalización general del pabellón estará en la parte superior del frontal del almacén de color rojo en letras corpóreas la palabra ESPANHA. Estas letras serán troqueladas y contendrán iluminación LED, tanto en el frente como en la parte posterior.

En las pared divisoria con el stand adyacente, tendremos gráfica continua: Una de ellas con la identificación de ports of Spain y en la otra se incluirán logos institucionales y sectoriales en tamaño a concretar. La señalización de cada empresa se hará en un panel que ocupará la totalidad de la superficie del soporte en el que aparecerán el nombre de la empresa En él se rotulará el logo de la empresa y el número de stand además de los logos país o sectoriales que se definan.

La empresa montadora deberá también prever la inserción de rotulación en vinilo de corte o de imagen que completará los paneles opacos traseros de las cajas de luz.

El adjudicatario se hará cargo de la gestión del contenido de las gráficas estableciendo contacto con la empresa expositora siempre que sea necesario. Se ocupará de la recepción, verificación y adaptaciones necesarias a los formatos de producción si fuera preciso. Una vez recopilada toda la información, enviará a ICEX un archivo mock up para la supervisión de todo el material gráfico.

Todos los archivos deberán someterse a la aprobación final de ICEX y efectuar las modificaciones o adaptaciones requeridas antes de su producción.

#### 2.5. Electricidad

Se instalarán dos tomas eléctricas en cada uno de los stands encima de la tarima. Los puestos de trabajo contarán con una toma de enchufe de usos varios. La zona común dispondrá de una toma de enchufe de usos varios al lado de cada mesa o conjunto de mobiliario. También el almacén y el mostrador de información tendrán 2 tomas de enchufe.

Se deberá instalar completamente la nevera (toma de 24 h para ella) y pantallas (si hubiera) y añadir tomas de enchufe cuando alguna empresa las necesite para conectar aparatos o equipos de exposición.

El constructor incluirá dentro del precio de licitación todos los trabajos eléctricos, conexiones, acometidas, boletines, permisos y la gestión del suministro con la feria, así como los gastos de contratación de tomas generales o cualquier otro.

Toda la instalación deberá cumplir con las normas dictadas al respecto por la organización o el recinto ferial, presentando el adjudicatario cuanta documentación se solicite a este fin.

Toda la instalación será oculta.

#### 2.6. Iluminación

La iluminación deberá ser potente y homogénea. Se deja al criterio de la empresa ofertante la propuesta del sistema de iluminación. En cualquier caso, se debe contemplar la posibilidad de colgar una estructura del techo del pabellón que garantice las cualidades de potencia, temperatura de color y homogeneidad requeridas.

Se deberán aportar planos que detallen el sistema propuesto, así como documentación gráfica y detalles de esta.

Asimismo, se dispondrán compartimentos registrables específicos para los cuadros y armarios eléctricos. Dichos armarios deberán integrarse completamente en el diseño y estética del pabellón.

Los aparatos de iluminación deberán estar suficientemente protegidos para su uso en el país del montaje, ajustándolos en todo momento a la reglamentación técnica de la organización ferial.

#### 2.7. Miscelaneous

##### 2.7.1. Entrega del stand



La ejecución de los trabajos de montaje y decoración deberá finalizar 24 horas antes de la inauguración de la feria, salvo limitaciones impuestas por el Recinto ferial, reservando la última jornada a trabajos de limpieza general (paredes, pavimento, mobiliario, ceniceros) y atención a expositores.

#### 2.7.2. Desmontaje

El desmontaje, la gestión de residuos y cualquier otro trámite o tasa relacionada con los trabajos objeto de este concurso serán asumidos por el adjudicatario.

#### 2.7.3. Mantenimiento

El adjudicatario se compromete a ofrecer un servicio de mantenimiento del Pabellón durante todos los días de feria que debe ser realizado por una (1) persona con capacidad para reparar cualquier avería de cualquier índole que pudiera ocurrir.

El adjudicatario deberá construir el pabellón de modo que cualquier avería que pudiera presentarse pueda ser resuelta por el equipo de mantenimiento que permanezca en feria.

Por ello se aconseja que se tengan en cuenta las condiciones del pabellón y se estudie un sistema de construcción racionalizado que permita la reparación de averías en un máximo de 12 horas desde la comunicación de esta.

#### 2.7.4. Posibles cambios

Así mismo debe tener en cuenta que la información descrita en estos pliegos y en los planos que los acompañan, es meramente orientativa tanto en cuanto a número de expositores como a la distribución espacial ya que se pueden producir cambios (incorporaciones o bajas de empresas expositoras, cambio de espacio asignado al Pabellón, etc.) pero sí debe servirle para entender la envergadura y resultado esperado de los trabajos a realizar.

#### 2.7.5. Aprobación del proyecto ante la organización ferial

El adjudicatario de la licitación entregará 15 días antes del comienzo del montaje una colección completa de planos para presentar a la organización ferial y se encargará de conseguir la aprobación del proyecto ante el órgano pertinente. Remitiendo dicha documentación con el visado pertinente antes de la celebración de la feria.

El departamento de Arquitectura de ICEX entregará para ello la distribución definitiva del Pabellón, la lista de compañías que forman parte de él y la Normativa de construcción aplicable al evento.

Asimismo, debe tener en cuenta que la información descrita en estas Condiciones Básicas de Contratación y en los planos que los acompañan es meramente orientativa tanto en cuanto a número de expositores como a la distribución espacial ya que se pueden producir cambios (incorporaciones o bajas de empresas expositoras, cambio de espacio asignado al Pabellón de España, etc.) pero sí debe servirle para entender la envergadura y resultado esperado de los trabajos a realizar.

### 2.8. Fotografías

#### 2.8.1. Descripción material fotográfico:

Se entregará un dossier con 15 fotografías mínimo con imágenes generales del pabellón. Se entregarán la cantidad de fotografías necesarias para entender el proyecto libre de personas. El resto, serán tomadas durante el funcionamiento de feria, con público e interacción. La cámara ha de ser de 10 MP mínimo, y preferiblemente un fotógrafo profesional. Se entregarán en formato digital una resolución de 300 ppp. Sao Paulo en la fecha de su firma

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación)  
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021),

Urbano Murillo García  
Consejero Económico y Comercial de Sao Paulo

Anexo citado.

Anexo A. Diseño del Pabellón España

